

## Agencias de la ONU en Chile expresan preocupación sobre proceso de expulsiones

SANTIAGO (8 de junio de 2021) - La Oficina para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Oficina Nacional en Chile de la Agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR), la Misión en Chile de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Chile, expresan su preocupación frente al nuevo proceso de expulsión de personas extranjeras (venezolanas), llevado a cabo el 6 de junio 2021.

En este sentido es importante considerar que, al llevarse a cabo el proceso de expulsión durante el fin de semana, se limita el acceso a la justicia de las personas que fueron afectadas por la medida, considerando que varias de ellas fueron expulsadas, a pesar de que su recurso de amparo estaba aún pendiente de resolución en los tribunales correspondientes. Asimismo, en algunos casos no se tuvo en consideración su situación humanitaria y vínculos familiares.

Reconociendo y respetando la soberanía del Gobierno de Chile para proteger sus fronteras y el acceso al territorio, las agencias señalan al mismo tiempo la importancia de que las medidas adoptadas se adecúen al derecho internacional de los derechos humanos y derecho internacional de los refugiados. Cabe mencionar que en el contexto de pandemia por COVID 19, un [grupo de Expertos de Naciones Unidas](#) y el [Comité sobre Trabajadores Migratorios de la ONU](#) ya han realizado un llamado a los Estados a considerar la suspensión temporal de las deportaciones o retornos forzados de migrantes.

Las agencias resaltan que todas las personas sujetas a una medida de expulsión tienen derecho a una evaluación individual de su caso, incluyendo la de sus necesidades de protección internacional y del riesgo que implicaría la expulsión para su vida, libertad o integridad. Asimismo, resulta esencial que el Estado cuente con procedimientos que garanticen la evaluación y determinación del interés superior del niño, niña o adolescente en las expulsiones de padres, madres y/o cuidadores, considerándose preservación de la unidad familiar como un estándar de la mayor relevancia para tales efectos.

Las agencias consideran que los procesos de expulsión en donde se mezclan tanto personas con órdenes de expulsión administrativas como judiciales, requieren un protocolo de gestión diferenciado. A su vez, la combinación de perfiles puede producir un aumento en las manifestaciones de xenofobia y discriminación en las comunidades de acogida al asociar a las personas expulsadas por faltas administrativas con la comisión de delitos.

Finalmente, las agencias firmantes reiteran su máxima disposición para colaborar con las autoridades en este asunto.

### Contactos de Prensa:

ACNUDH, María Jeannette Moya: [mmoya@ohchr.org](mailto:mmoya@ohchr.org) +56979996907

ACNUR, Stephanie Rabi: [RABIMISL@unhcr.org](mailto:RABIMISL@unhcr.org) +56991886369

OIM, Rocio Sanhueza: [rsanhueza@iom.int](mailto:rsanhueza@iom.int) +56942254817

UNICEF, Ana Maria Ojeda: [amojeda@unicef.org](mailto:amojeda@unicef.org) +5699699 5601